

RESOLUCIÓN DE ACTUALIZACIÓN PARA 2025 DE LA RENTA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DE LA SEDE DE LOS JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN HUELVA

Con fecha 1 de enero de 2020 se suscribe documento administrativo de formalización del contrato entre Construcciones J.M.Ballesteros S.L., con CIF B-21141999, y la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (actual Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública) para Arrendamiento de inmueble para albergar la sede de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Huelva. CONTR 2019 577286.

De acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, tras el período de vigencia del mismo, que asciende a cuatro años, el contrato es prorrogable por periodos anuales, siempre que exista acto expreso de prórroga emitido por la administración con la correspondiente aceptación por la parte arrendadora, prórroga que deberá formalizarse en documento administrativo.

Con fecha 22 de noviembre de 2024 se firma adenda por la que ambas parte acuerdan la prórroga del contrato desde el 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025, por importe de 184.823,14 euros (IVA incluido). El día 18 de noviembre de 2024 se fiscalizó de conformidad por la Intervención Provincial documento AD de prórroga del arrendamiento para 2025 por el importe anteriormente mencionado.

En la cláusula sexta del contrato de arrendamiento se establece lo siguiente:

“SEXTA.- Una vez que hayan transcurrido los cuatro primeros años de vigencia del contrato, y en el caso de que se acuerden prórrogas, la renta que se satisfaga, con exclusión del IVA, podrá ser objeto de actualización anualmente, sirviendo la variación anual que experimente el índice de precios del alquiler de oficinas, a nivel autonómico, publicado por el Instituto Nacional de Estadística.

No obstante, hasta que se publique el índice de alquiler de oficinas, previsto en el art. 4 de la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de Desindexación de la Economía Española, cuando se pacte una revisión periódica y predeterminada en los contratos de arrendamiento de inmuebles en que sea parte el sector público, se aplicará el índice de precios de alquiler de la vivienda del Índice de Precios de Consumo del Instituto Nacional de Estadística, a nivel provincial.

La primera actualización se llevará a cabo transcurridos los cuatro primeros años de vigencia del contrato, tomándose como base exclusivamente la renta anual pactada, IVA excluido, en la parte correspondiente al arrendamiento, y como módulo la variación anual que experimente el índice de precios del alquiler de oficinas, a nivel autonómico, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, a fecha de cada revisión, tomando como trimestre de referencia el que corresponda al último índice que estuviera publicado en la fecha de revisión del contrato.

A tal efecto la parte arrendadora notificará a la parte arrendataria el resultado de la actualización, acompañando la certificación expedida por el Instituto Nacional de Estadística en el período anual objeto de revisión. Para solicitar la elevación de la renta, el arrendador se atenderá a lo establecido en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

La variación anual que corresponda afectará sólo y exclusivamente a la renta correspondiente al arrendamiento del local, excluyendo los gastos de adecuación del local.

El incremento de la renta estará condicionado a la existencia de crédito.”

Con fecha 18 de diciembre de 2024, Construcciones J.M.Ballesteros S.L. insta la actualización anual de la renta para el año 2025, conforme a lo establecido en la cláusula Sexta del contra-

C/ Jesús Nazareno, 21 – 21001 Huelva.
Telf.: 959 00 20 00
Correo- e: dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CESPEDES SENOVILLA	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJU37DCVGWT8QBL8S3ZC3WEDU	PÁG. 1/3





to, adjuntando a dicha solicitud certificación del I.N.E. acreditativa de las variaciones experimentadas por el índice de precios de alquiler de la vivienda del Índice Nacional del Sistema de Precios al Consumo, en el período correspondiente, por un importe del 2,6 %.

Con fecha 22 de enero de 2025 la Secretaría General Provincial emite Memoria Justificativa en la que expone que, examinada la solicitud en todos sus términos, y existiendo crédito adecuado y suficiente, se considera procedente la tramitación de la actualización de la renta del arrendamiento de referencia.

Con fecha 27 de enero de 2025 se dicta propuesta de resolución de actualización para 2024 de la renta del contrato entre Construcciones J.M.Ballesteros S.L., con CIF B-21141999, y la Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y Administración Local (actual Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública) para Arrendamiento de inmueble para albergar la sede de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Huelva.

Con fecha 6 de marzo de 2025 fue fiscalizada de conformidad por la Intervención Provincial la aprobación del gasto correspondiente a la actualización de renta propuesta.

Y en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública en el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Y vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se formula la siguiente

RESUELVO

Actualizar para 2025 la renta del contrato entre Construcciones J.M.Ballesteros S.L., con CIF B-21141999, y la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local (actual Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública) para arrendamiento de inmueble para albergar la sede de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Huelva.

PERÍODO DE ACTUALIZACIÓN: Del 1 de enero de 2025 a 31 de diciembre de 2025, ambos inclusive.


RENTA ANUAL ACTUAL: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS Y CATORCE CÉNTIMOS (184.823,14 €)

INCREMENTO DEL I.P.C.: 2,6%

RENTA ANUAL ACTUALIZADA: CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS Y CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (189.628,54 €)

INCREMENTO ANUAL TOTAL: CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (4.805,40€)

2


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CESPEDES SENOVILLA	10/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJU37DCVGWT8QBL8S3ZC3WEDU	PÁG. 2/3	



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 2200040000 G/14B/20200/21 01

En Huelva, a fecha de firma electrónica
La Delegada Territorial
Carmen Céspedes Senovilla

3

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	CARMEN CESPEDES SENOVILLA	10/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmBJU37DCVGWT8QBL8S3ZC3WEDU	PÁG. 3/3	